ACTA No.

INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA.

PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA

EPMSC SOCORRO MC-010-2023.

En el **ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SOCORRO-INPEC**, oficina del área de contratación, siendo las 08:00 a.m. a los diez (10) días del mes de abril de 2023, el comité evaluador de la junta de compras del Establecimiento procede a verificar los requisitos habilitantes de los oferentes y evaluar la oferta con menor valor, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación publica y estudios previos cuyo **OBJETO ES**: **ADQUISICIÓN DE BALONES PARA EL USO DE LOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL SOCORRO**.

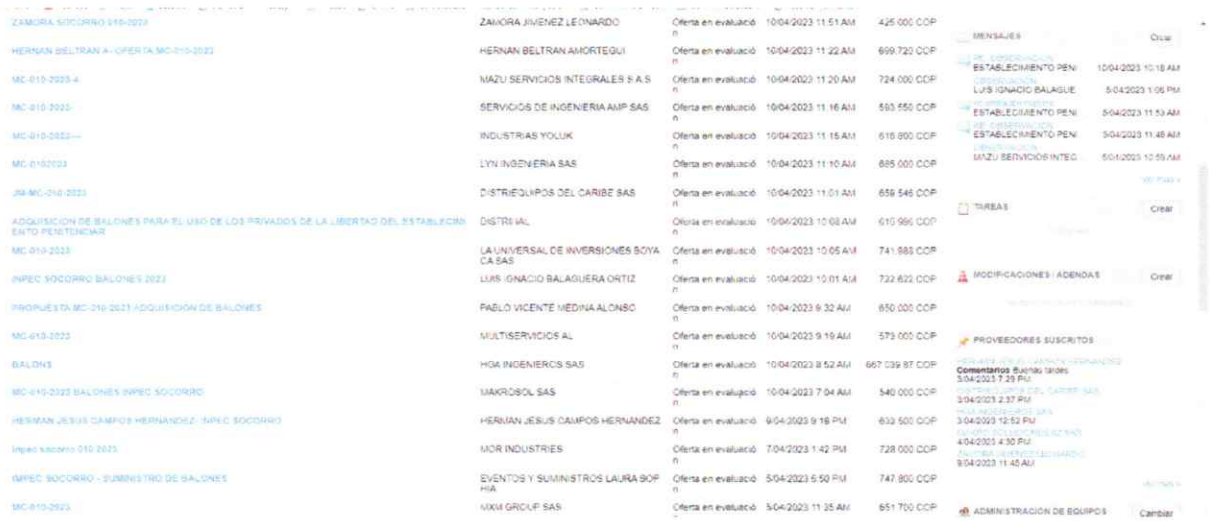
Se selecciona al proponente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 274 de la Ley 1450 de 2011 y 94 de la Ley 1474 de 2011 reglamentados por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

La entidad pública la evaluación de la propuesta que ofertó el menor precio teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015 que señala:

***Artículo 2.2.1.2.1.5.2.* Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.** *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: (…)*

4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

1. VERIFICACIÓN OFERTA DE MENOR VALOR Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD.



ZAMORA SOCORRO 010-2023	ZAMORA JIMENEZ LEONARDO	Oferta en evaluació n	10/04/2023 11:51 AM	425.000 COP
HERNAN BELTRAN A - OFERTA MC-010-2023	HERNAN BELTRAN AMORTEGUI	Oferta en evaluació n	10/04/2023 11:22 AM	699.720 COP
MC-010-2023-4	MAZU SERVICIOS INTEGRALES S A S	Oferta en evaluació n	10/04/2023 11:20 AM	724.000 COP
MC-010-2023	SERVICIOS DE INGENIERIA AMP SAS	Oferta en evaluació n	10/04/2023 11:16 AM	593.550 COP
MC-010-2023---	INDUSTRIAS YOLUK	Oferta en evaluació n	10/04/2023 11:15 AM	616.800 COP
MC-010/2023	LYN INGENIERIA SAS	Oferta en evaluació n	10/04/2023 11:10 AM	685.000 COP
JM-MC-010-2023	DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE SAS	Oferta en evaluació n	10/04/2023 11:01 AM	659.545 COP
ADQUISICION DE BALONES PARA EL USO DE LOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIAR	DISTRIAL	Oferta en evaluació n	10/04/2023 10:08 AM	610.995 COP
MC-010-2023	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS	Oferta en evaluació n	10/04/2023 10:05 AM	741.583 COP
INPEC SOCORRO BALONES 2023	LUIS IGNACIO BALAGUERA ORTIZ	Oferta en evaluació n	10/04/2023 10:01 AM	722.622 COP
PROPUESTA MC-010-2023 ADQUISICION DE BALONES	PABLO VICENTE MEDINA ALONSO	Oferta en evaluació n	10/04/2023 9:32 AM	650.000 COP
MC-010-2023	MULTISERVICIOS AL	Oferta en evaluació n	10/04/2023 9:19 AM	579.000 COP
BALONS	HOA INGENIERICS SAS	Oferta en evaluació n	10/04/2023 8:52 AM	667.039,87 COP
MC-010-2023 BALONES INPEC SOCORRO	MAKROSOL SAS	Oferta en evaluació n	10/04/2023 7:04 AM	540.000 COP
HERNAN JESUS CAMPOS HERNANDEZ - INPEC SOCORRO	HERNAN JESUS CAMPOS HERNANDEZ	Oferta en evaluació n	9/04/2023 9:16 PM	633.500 COP
Inpec socorro 010 2023	MDR INDUSTRIES	Oferta en evaluació n	7/04/2023 1:42 PM	728.000 COP
INPEC SOCORRO - SUMINISTRO DE BALONES	EVENTOS Y SUMINISTROS LAURA SOPHIA	Oferta en evaluació n	5/04/2023 5:50 PM	747.900 COP
MC-010-2023	MXM GROUP SAS	Oferta en evaluació n	5/04/2023 11:35 AM	651.700 COP

1.1 Orden de Elegibilidad:

Orden de elegibilidad	Entidad	VALOR DE LA OFERTA
1	ZAMORA JIMENEZ LEONARDO	$425.000 COP
2	MAKROSOL SAS	$540.000 COP
3	MULTISERVICIOS AL	$573.000 COP
4	SERVICIOS DE INGENIERIA AMP SAS	$593.550 COP
5	DISTRIHAL	$615.996 COP
6	INDUSTRIAS YOLUK	$616.800 COP
7	HERMAN JESUS CAMPOS HERNANDEZ	$633.500 COP
8	PABLO VICENTE MEDINA ALONSO	$650.000 COP
9	MXM GROUP SAS	$651.700 COP
10	DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE SAS	$659.546 COP
11	HGA INGENIEROS SAS	$ 667.039,87 COP
12	LYN INGENIERIA SAS	$ 685.000 COP
13	HERNAN BELTRAN AMORTEGUI	$699.720 COP
14	LUIS IGNACIO BALAGUERA ORTIZ	$722.622 COP
15	MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	$ 724.000 COP
16	MOR INDUSTRIES	$728.000 COP
17	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS	$741.988 COP
18	EVENTOS Y SUMINISTROS LAURA SOPHIA	$ 747.800 COP

Se reciben 18 ofertas de las cuales se realiza la apertura de sobres en la plataforma SECOP II, se realiza verificación aritmética de las ofertas con una organización de menor a mayor valor, concluyendo que la oferta de menor valor es la presentada por **ZAMORA JIMENEZ LEONARDO identificado con numero de cedula 80.747.896,** atendiendo que la oferta es la de menor valor y que no supera el valor del presupuesto oficial. Se procede a revisar las actividades certificadas por la Cámara de Comercio y RUT y otros documentos requeridos para la presente evaluación, a fin de verificar que la actividad permita el desarrollo o ejecución del objeto del presente proceso contractual.

2. ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA FIRMADA POR EL PROPONENTE Y VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES PARA CONTRATAR

La presente carta es anexada y verificada por la entidad estatal, declara bajo gravedad de juramento el señor ZAMORA JIMENEZ LEONARDO identificado con numero de cedula 80.747.896 ***"Que*** *no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección. (Nota: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hecho efectiva la garantía única."*

Al corroborar la información suministrada a través de carta de presentación con el SECOP II perfil proveedor del módulo de incumplimientos, se observa un incumplimiento con el Establecimiento Penitenciario de Paz de Ariporo, según RESOLUCIÓN NÚMERO 0033 DEL 24 DE FEBRERO DE 2022, por la cual se declara el incumplimiento con fecha de vencimiento 24 de febrero de 2026, encontrándose activa la sanción.



Autor de la entidad	COLOMBIA, Paz De Ariporo Número de documento 844000697
Proveedor	ZAMORA JIMENEZ LEONARDO Número de documento 80747896
Estado actual	Publicado
Tipo	Sanción
Tipo de sanción	Clausula Penal
Valor total	331.550,00COP
Valor pagado	0,00COP
Acta de sanción	RESOLUCIÓN NÚMERO 0033 DEL 24 DE FEBRERO DE 2022
Fecha de expedición	24/02/2022 7:00:00 AM
Causal de la sanción	Declarar que el contratista, señor LEONARDO ZAMORA JIMENEZ, identificado con cedula de ciudadanía N° CC: 80.747.896 expedida en Bogotá D.C., en desarrollo de la ejecución del contrato N° 152-014-2021 de 2021 cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LA CPMS DE PAZ DE ARIPORO", incurrió en el incumplimiento total de sus obligaciones contractuales de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.
Referencia	152-014-2021
Referencia de Contrato	
Fecha de vencimiento de	2

Ante esta situación se estaría en un riesgo de fraude a resolución judicial, la cual se encuentra sancionada por la ley penal. NO PODRIA LA EMPRESA REFERIDA EJECUTAR CONTRATOS SIN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, SIN ACLARAR EL INCUMPLIMEINTO CITADO EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Si bien es cierto, no es un incumplimiento considerado para la inhabilidad, se debe acudir a los documentos previos de la invitación púbica de mínima cuantía MC-010-2023, donde se expresan taxativamente las CAUSALES DE RECHAZO numeral 10 literal j ***"Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente."*** **El INPEC deberá rechazar la oferta. En ese sentido es deber de la entidad proceder a descartar la oferta de ZAMORA JIMENEZ LEONARDO para continuar con la evaluación de la siguiente oferta de menor valor.**

Según orden de elegibilidad la siguiente oferta de menor valor es de MAKRO SOLUCIONES AZ S.A.S. Nit: 901414081-2 con representación legal de JOSE ARMANDO MARTINEZ BUITRAGO identificado con numero de cedula 11.318.820

SEGUNDA EVALUACIÓN

Se verifica carta de presentación sin observar ningún tipo de inhabilidad en el RUES, plataforma de SECOPII, antecedentes disciplinarios y fiscales continuar con la evaluacion

3. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL.

No	Requisitos jurídicos	Cumple	No cumple	Observación
1	Certificación de cámara de comercio y/o RUT	X		Se revisa la certificación de cámara y comercio, como microempresa y su objeto social

El oferente **MAKRO SOLUCIONES AZ S.A.S. Nit : 901414081-2 con representación legal de** JOSE ARMANDO MARTINEZ BUITRAGO **identificado con numero de cedula** 11.318.820, se encuentra debidamente inscrito en la cámara de comercio de Girardot, alto Magdalena y Tequendama según matricula N° 99711 del 07/09/2020 y renovada el 1/03/2023 y contempla dentro de su certificado de existencia y representación un amplio objeto social en el cual describe "La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita, y en especial, las siguientes actividades principales(...) Elementos e implementos deportivos. Por ello se tendrá habilitado para el objeto del contrato que pretende suscribir la entidad estatal, en razón al objeto social descrito en Certificación de existencia t representación.

4. VERIFICACIÓN REQUISITOS Y CONDICIONES TÉCNICAS.

4.1. Aporte condiciones técnicas:

El comité evaluador procede a verificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones técnicas y de obligatorio cumplimiento, los cuales no son subsanables.

No	REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá relacionar claramente en su oferta técnica, las condiciones técnicas de cada producto (ítems por ítems), que deberá contener mínimo la siguiente descripción: i). Nombre del producto o Descripción del producto, ii). Unidad de medida, tal como lo trascribe el FORMATO 3 ANEXO	X	

4.2. Verificación condiciones técnicas de cada artículo o producto.

ANEXO N° 3

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Objeto: la presente invitación pública, tiene como fin **LA ADQUISICIÓN DE BALONES PARA EL USO DE LOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL SOCORRO**

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cumple	No cumple
1	Balón de microfutbol cosido en nylon con doble capa de Butilo vulcanizado	CUMPLE	
2	Balón de futbol profesional n5 en cuero PU, tecnología CMI INVICTUS, cosido en 100% nylon de alta Densidad, flexibilidad, textil interno micro.	CUMPLE	
3	Balón de baloncesto profesional no. 7, peso 580 a 650 g, circunferencia 75 /78, cubierta en cuero PU COMPOSITE con tecnología de punta, construcción tipo laminado al calor, cosido en hilo 100% nylon de alta tenacidad, neumático en caucho de Butilo de dos capas, proceso certificado ISO 9001	CUMPLE	
4	Balón de voleibol competición, peso 260 a 280 g, circunferencia 65 / 67 cms, cubierta en cuero PU SUAVE, construcción tipo laminado al calor, cosido en hilo 100% nylon de alta tenacidad, neumático en caucho Butilo de dos capas, proceso certificado ISO 9001	CUMPLE	

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

Certifico que toda la información aquí contenida es veraz.

Atentamente,

FIRMA:

MAKRO SOLUCIONES AZ SAS

Después de re videnciar que las mismas cumplen con lo

5. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES.

El comité evaluador verifica el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes únicamente del ofertante que cumplió con la verificación de la actividad como arriba se señaló y que oferto en las condiciones solicitadas en los estudios previos y la invitación publica, de acuerdo a la siguiente relación:

REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones
Carta de Presentación de la Oferta (Anexo 1) firmada por Representante Legal	X		

REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones
Condiciones Técnicas (Anexo 3 diligenciado)	X		
Formato SIIF (Anexo 5)	X		
Certificado cuenta bancaria	X		Actualizar para vigencia 2023
Compromiso Anticorrupción (diligenciado anexo 7)	X		
Fotocopia Cédula Representante Legal / Fotocopia NIT	X		
Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del proceso	X		
Registro Único Tributario (RUT)	X		
Certificado Antecedentes Fiscales (Contraloría General)	X		https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales debe anexarse el de la persona juridica
Certificado Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General)	X		https://www.procuraduria.gov.co/CertWEB/verpdf.aspx debe anexarse el de la persona juridica
Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).	X		
El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores).	X		
Copia ultima planilla pago de seguridad social		X	Falta copia de la planilla de pago

6. OBSERVACIONES.

En cumplimiento de lo establecido en la invitación pública del proceso de contratación de mínima cuantía MC-010-2023, se pudo verificar que el oferente no cumple con la entrega total de los documentos que deben acompañar la propuesta como los requisitos habilitantes exigidos, de conformidad con lo establecido en la invitación pública, se solicita a través de mensaje de datos que se alleguen los documentos como; certificación bancaria actualizada, y

aporte de planillas de pago de seguridad social; que no son de carácter calificable sino de habilitación, por lo tanto y cumpliendo con los diferentes conceptos de la agencia nacional de contratación pública, se otorgara un día hábil para la subsanación de referidos documentos.

Lo anterior en aplicación de la regla general establecida por el legislador que consiste en considerar que todos aquellos requisitos de las propuestas que no afecten la asignación de puntaje son susceptibles de ser subsanados. La posibilidad de subsanar las ofertas respeta el principio de igualdad, en cuanto no crea una situación discriminatoria en favor exclusivo de algunos sujetos sobre otros; por el contrario, todos los proponentes podrán y tendrán derecho, en igualdad de condiciones, para que se les permita subsanar sus ofertas. Por regla general, i) la falta de entrega o ii) los defectos, de los requisitos habilitantes, **son subsanables.**

8. CONCLUSIONES.

CONSOLIDADO EVALUACION

OFERENTE	JURIDICA		TECNICA		ECONOMICA	
	HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL
MAKRO SOLUCIONES AZ S.A.S. NIT : 901414081-2 CON REPRESENTACIÓN LEGAL DE JOSE ARMANDO MARTINEZ BUITRAGO **IDENTIFICADO CON NÚMERO DE CEDULA** 11.318.820	X		X		X	

Y conforme a lo dispuesto en numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se traslada la presente evaluación por el término de un día hábil. En constancia se suscribe la presente acta a los 10 días del mes de abril de 2023, la cual se publicará por el término de un día hábil en el portal Único de Contratación SECOP II, solicitando a los proponentes allegar las subsanaciones y/o observaciones cuando haya lugar, según el cronograma establecido.
En constancia firman,

ÁREA O DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Gestión corporativa	Andrea Meza Larrota	
Área Jurídica	Dgda Lía Raquel Manrique	
Oficina Contratación	Dg. Abg. Paola Andrea Rivera Gutiérrez	